



DECRETO N° 1561

CHIGUAYANTE 05 SEP 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a PROYECTOS E INVERSIONES CLM. LTDA., R.U.T. 77.654.160-5, en la dirección de FRANCISCO ENCINA N°2730, LONCO NORTE Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS (DOMICILIO POSTAL).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RAC/JJHC/csa.

Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Digital)
- > Dirección de Control (Digital)
- > Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE